



Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar

**ANEXO TÉCNICO 2023-2024
ATLETISMO**

1. CATEGORÍAS Y RAMAS

Categoría	Rama
Nacidos en 2006 y posteriores	Femenil y Varonil

2. PARTICIPANTES Y PRUEBAS:

Participación Máxima por Fase			
Fase Estatal (por Plantel)			
Femenil	Varonil	Entrenador	Total
18	18	2	38
Fase Nacional (por región)			
Femenil	Varonil	Entrenador	Total
36	36	16*	88

*** Podrá asistir el entrenador o entrenadora de cada participante.**

Pruebas y ramas		
Pruebas	Rama Femenil	Rama Varonil
100 m planos	√	√
200 m planos	√	√
400 m planos	√	√
800 m planos	√	√
1,500 m planos	√	√
3,000 m planos	√	√
4 x 100 m	√	√
4 x 400 m	√	√
Salto de Longitud	√	√
Lanzamiento de Disco	1 kg	1.5 kg
Lanzamiento de Bala	3 kg	5 kg
Lanzamiento de jabalina	600 grs.	800 grs.

Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar

2.1. Deportistas:

- 2.1.1.** Podrán participar estudiantes regulares de acuerdo con la normatividad de control escolar (máximo dos materias reprobadas, o una asignatura y un módulo), inscritos o reinscritos en los planteles adscritos a la DGETAyCM, en el ciclo escolar 2023-2024 y que cumplan con las normas de la Convocatoria Nacional.

2.2. Personal encargado de participantes (Entrenadores, entrenadoras):

- 2.2.1.** Será el personal que haya sido acreditado por la dirección del plantel participante.
- 2.2.2.** En la fase nacional, en teoría asistirá un responsable por cada participante, sin embargo; podrá disminuir el número, en función de los estudiantes participantes del mismo plantel con el mismo responsable.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

3.1. Fase Estatal.

De conformidad con la convocatoria que emita la oficina de Enlace Estatal.

3.2. Fase Regional.

- 3.2.1** Participarán los atletas que hayan obtenido el primer lugar en la etapa estatal, en cada una de las pruebas.

3.3. Fase Nacional

- 3.3.1.** Participarán las personas ganadoras del primero y segundo lugar de la fase regional, en cada una de las pruebas convocadas.
- 3.3.2.** Cada región podrá registrar un máximo de 72 atletas, 36 por rama como máximo, considerando primero y segundo lugar de cada prueba.
- 3.3.3.** En ambas ramas, los atletas podrán participar como máximo en dos pruebas individuales y un relevo.
- 3.3.4.** El estudiantado no podrá competir en una prueba donde no esté debidamente registrado.

NOTA: El número máximo de atletas en la Fase Nacional es de referencia, ya que esta cifra podrá disminuir por rama, dependiendo de cuántas pruebas gane un sólo atleta en la etapa regional.



Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar

4. INSCRIPCIONES:

4.1. Se hará, conforme se indica en la convocatoria nacional.

4.2. Los archivos electrónicos con la documentación escaneada correspondiente a las etapas regional y nacional se enviarán a los correos indicados por cada una de las sedes, marcando copia al correo leobardo.millan@dgetaycm.sems.gob.mx

5. SISTEMA DE COMPETENCIA:

5.1. Hasta la fase regional, el Comité Organizador de cada sede establecerá el sistema de competencia pertinente.

5.2. En la fase nacional, el comité organizador local y la Comisión Técnica Nacional determinará el sistema de competencia, dándolo a conocer en la Reunión Técnica Nacional; así como el programa atlético en la junta previa.

6. ALTAS Y BAJAS

6.1. En caso de baja por lesión, se podrá sustituir al deportista antes del evento, solicitándolo oportunamente por escrito a la Comisión Técnica Nacional y de aprobarse, la persona sustituta deberá cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria nacional.

6.2. Un atleta no puede sustituir o cubrir una prueba de otro atleta que no haya asistido al evento.

6.3. Un atleta no puede sustituir o cambiar de prueba en la competencia para cubrir a otro atleta que por alguna eventualidad no pueda competir.

6.4. Un entrenador o entrenadora no puede ajustar participantes y pruebas en la competencia o jornada atlética (este punto se realiza en la junta técnica)

7. UNIFORMES:

7.1. El estudiantado deberá presentarse con sus respectivos uniformes propios para la disciplina, conforme al Reglamento de Competencia.

8. MATERIAL DEPORTIVO:

8.1. El Comité Organizador Local proporcionará los implementos que se requieran durante la competencia. El competidor o competidora que quiera utilizar el propio, deberá entregarlo a la persona encargada de la competencia 1 hora antes del inicio de la jornada atlética, debiéndose considerar este material como oficial.

Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar**9. NÚMEROS:**

- 9.1.** Los números no deberán portarse doblados, rasgados o retirados.
- 9.2.** Las y los participantes en pruebas de velocidad hasta 400 m deberán portar su número en la espalda.
- 9.3.** Las y los participantes a partir de los 800 metros deberán portar su número en el pecho.
- 9.4.** En todas las pruebas de campo, las personas participantes deberán portar sus números enfrente.
- 9.5.** Los números se entregarán en la Junta Técnica y los responsables deberán verificar el número con el nombre del participante y prueba en que participa.
- 9.6.** No habrá reposición de números.

10. ELIMINATORIAS:

- 10.1** En las carreras de velocidad, pasará el primer lugar de cada Hit y las 4 mejores marcas. Las carreras de medio fondo y fondo serán finales.
- 10.2.** Las pruebas de 400 y 800 metros son contra reloj.
- 10.3.** En las pruebas de campo se tienen 3 intentos; pasan a la final los mejores 8 registros.
- 10.4.** La participación de relevos se debe comunicar en la junta técnica y ajustes del relevo antes de comenzar la jornada y hasta una hora antes de la prueba.

11. CARRILES:

- 11.1.** Los carriles 3 ,4 ,5, y 6 se sortearán entre las personas competidoras que tengan las cuatro mejores marcas; los carriles 1, 2, 7, y 8 se sortearán entre las personas competidoras con las subsecuentes marcas.

12. CALENTAMIENTO:

- 12.1** Las personas participantes únicamente podrán utilizar para su calentamiento las áreas destinadas para ese fin, debiendo desalojarlas en cuanto éste finalice.
- 12.2** El entrenador o entrenadora deberá supervisar el calentamiento de sus atletas, con objeto de reducir posibles lesiones durante la competencia.

13. ENTRENADORAS, ENTRENADORES:

- 13.1** No se permitirá la estancia de entrenadoras y entrenadores en las áreas de competencia, debiendo permanecer en las tribunas o en las zonas de calentamiento.

Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar**14. JUECES Y ÁRBITROS**

14.1. Serán designados por el Comité Organizador Local.

15. JUNTA PREVIA:

15.1. Se realizará en el lugar y hora que indique el Comité Organizador. Estará presidida por las personas responsables de la Comisión Técnica Nacional y local de la competencia y un representante de las y los jueces o árbitros.

16. PREMIACIÓN

16.1. Se otorgará como lo indica la convocatoria nacional.

16.2. Las entrenadoras, los entrenadores y atletas ganadores de los tres primeros lugares de cada prueba deberán reportarse al área de protocolo para proceder a la premiación, debidamente uniformados (pants y chamarra).

16.3. Atleta que no se presente a la premiación oficial, no podrá reclamar su medalla posteriormente.

17. JURADO DE APELACIÓN

17.1. Se integrará un jurado de apelación constituido por la persona responsable de Atletismo de la Comisión Técnica Nacional como presidente, la persona responsable de la disciplina de atletismo del Comité Organizador local como secretario y tres representantes de los equipos participantes, vocal 1 de la sede, vocales 2 y 3 de los equipos inscritos, los que serán ratificados en la junta previa, debiendo estar todos presentes durante el desarrollo de la competencia.

18. PROTESTAS:

18.1 Se podrán presentar por escrito dentro de los 30 minutos posteriores al anuncio del resultado oficial de la prueba, dirigida al Jurado de Apelación y ser entregadas a los responsables técnicos de la disciplina, en formato libre; deberán acompañarse con el importe de \$1,500.00; (Un mil quinientos pesos 00/100M.N.), cantidad que será devuelta si la protesta procede.



Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar

19. SANCIONES:

19.1. Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de competencia, realizado o provocado por algún participante en cualquiera de las etapas; será turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis y en caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones en base al Reglamento de competencia.

20. TRANSITORIOS:

20.1. En caso de suspensión del evento atlético o de alguna prueba por causa de fuerza mayor, que impida reprogramarlo en horas posteriores o en otro día, los comités organizadores nacional y local, juntamente con la comisión técnica nacional, determinarán lo procedente.

20.2. Los aspectos técnicos no previstos en el presente anexo técnico serán resueltos por el Comité organizador de cada etapa.

Ciudad de México, octubre de 2023.